

## Condiciones Particulares del Servicio "LÍNEA HOGAR"

### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio "LÍNEA HOGAR", ofrece la posibilidad de disponer de una línea telefónica fija que, mediante el pago de un importe fijo mensual, da derecho a una serie de servicios relacionados con la misma. A saber:

- Línea Individual RTB
- Bono de 300 minutos para ámbito provincial.

Las Condiciones Generales del Servicio Telefónico Disponible al Público publicadas en [www.movistar.es/contratos](http://www.movistar.es/contratos) completan, en lo no previsto en las mismas, a las presentes Condiciones Particulares.

### 2. ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Pueden adscribirse a este Plan los titulares de Líneas Telefónicas Individuales RTB de Telefónica de España (en adelante "MOVISTAR"), sujeto a disponibilidad técnica.

La adscripción se realizará mediante aceptación de las condiciones manifestada por el cliente en contacto con un agente comercial de MOVISTAR o en [www.movistar.es](http://www.movistar.es).

### 3. ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Cliente que solicite este servicio abonará el importe mensual establecido, lo que le dará derecho a disfrutar los servicios arriba indicados, destinados a cursar y recibir llamadas telefónicas dentro de cada uno de los periodos de un mes, ajustados al de facturación del servicio telefónico.

El Servicio "LÍNEA HOGAR" permite efectuar llamadas por otro Operador, llamada a llamada o por preasignación.

### 4. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será la del día siguiente al de adscripción por parte del usuario, prorrogándose la vigencia del mismo hasta la fecha de baja del usuario.

En cualquier caso, si la fecha de adscripción no coincide con el comienzo del periodo de facturación del usuario, la cuota mensual se prorrateará hasta ajustarla a dicho periodo.

### 5. ALTAS Y BAJAS DEL SERVICIO

La solicitud de alta o baja por parte del Cliente, deberá comunicarse contactando con un agente comercial de MOVISTAR. Éste confirmará por escrito dicha solicitud.

## 6. TARIFAS Y PRECIOS

### 6.1 CUOTAS

El Servicio tiene las siguientes cuotas:

- Cuota de Alta
  - Si no se dispone de Línea Individual RTB: 83,53€, (101,0713€ IVA incluido)
  - Si se dispone de Línea Individual RTB: Gratuita
- Cuota mensual: 18,90€, (22,8690€ IVA incluido), en concepto del disfrute de los servicios indicados asociados a este servicio, correspondiente a un periodo de validez de un mes, ajustado al de facturación del servicio telefónico.

### 6.2 PRECIO DE LAS LLAMADAS

El servicio "LÍNEA HOGAR", da derecho a un Bono de 300 minutos para ámbitos metropolitano y provincial y destinos fijos. Para la aplicación de este descuento, quedan excluidas las llamadas dirigidas a números 908 y de Red Inteligente (numeraciones especiales: OXY, números cortos...)

Los precios aplicables al tráfico telefónico cursado no amparado por el servicio "LÍNEA HOGAR" mantendrán las tarifas y estructuras de precios en vigor para el servicio telefónico fijo.

## 7. INCOMPATIBILIDADES

El servicio "LÍNEA HOGAR" es incompatible con aquellas líneas telefónicas distintas a la Línea Individual y/o que empaqueten acceso y tráfico: Línea Vacaciones, Línea Económica, Línea Libre, Línea Internacional, Línea Preinstalada Promotoras, Línea Básica Nacional y demás líneas telefónicas distintas de la Individual.

El servicio "LÍNEA HOGAR" igualmente es incompatible con Líneas RDSI, Multilínea, Telefonía de Uso Público, Líneas Básicas con Tarifa Plana, Línea AMLT, Satélite, LMDS.

El servicio "LÍNEA HOGAR", por el hecho de llevar asociada un Bono de 300 minutos para ámbitos metropolitano y provincial y destinos fijos, es incompatible con Dúos y Tríos. No obstante, el servicio Línea HOGAR es compatible con conectividades ADSL y modalidades de TV sin productos de tráfico.

El servicio "LÍNEA HOGAR" es incompatible con cualquier plan de descuento de tráfico de los ámbitos: Metropolitano, Provincial, Autonómico y Nacional.

El servicio "LÍNEA HOGAR" es compatible con productos de tráfico para ámbitos fijo-móvil e Internacional.

## 8. BAJA EN EL SERVICIO A PETICIÓN DEL CLIENTE

El usuario podrá solicitar la baja en servicio en cualquier momento, contactando con un agente comercial de MOVISTAR, de una forma segura y eficaz, siendo aplicable el plan de precios del servicio hasta el día de la baja, prorrateándose en su caso la cuota mensual.

## **9. MODIFICACIÓN O EXTINCIÓN DEL SERVICIO**

Cualquier modificación que MOVISTAR pretenda introducir en las condiciones particulares de contratación de este servicio, así como la extinción del mismo, deberá ajustarse a lo establecido en la normativa en vigor.

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares, por variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado.

MOVISTAR comunicará al Cliente la cancelación, modificación o la exigencia de un precio, con un plazo de treinta (30) días de antelación respecto del día en que deba ser efectiva dicha cancelación, modificación o exigencia de precio.

En el caso de que el Cliente manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Particulares, sin que ello depare al Cliente penalización o coste adicional alguno.